

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de noviembre de 2023
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:22 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Manuel Salvador Ruiz
Secretario	Rafael Vicente Santiago Larriba

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03140708N	Alberto Ruiz Guijarro	SÍ
03079189H	Antonio Cubillo García	SÍ
03023111Z	Claudio Calvo García	SÍ
03096674T	José Luis Ruiz Castillo	SÍ
03122393M	Laura Barbas Calvo	SÍ
07212014L	Manuel Salvador Ruiz	SÍ
03111401F	María Esperanza Monge Ruiz	SÍ
03109695A	María Victoria Plaza Domingo	SÍ
03139707T	Pedro José Muñoz González	SÍ
47023446S	Rebeca Acedo Calvete	SÍ
03118153C	Virginia Manzano Nuevo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Aprobación del acta de la sesión anterior	
--	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Habiéndose distribuido con anterioridad y no manifestar nada en su contra, se entiende aprobada por unanimidad.

Información sobre asuntos de interés municipal	
---	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El señor Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

1. Se ha vuelto a conceder el programa Corresponsables para el ejercicio 2024, de ahí que habrá actividades con cargo a dicho programa durante el periodo de Navidad.

2. Se ha licitado un contrato puente con una nueva empresa de limpieza hasta que se adjudique el contrato SARA, resultando adjudicado a una empresa valenciana, la cual estará de 2 a 3 meses. Asimismo, el 12 de diciembre se abren las ofertas.

El Concejal Delegado de Cultura informa sobre los eventos más importantes que se van a desarrollar en el marco del programa de Navidad. Para difundir el programa se ha adjudicado la impresión de un tríptico, el cual estará impreso mañana. Dentro de estas actividades resalta la exposición de "imágenes de Horche", correspondiente a una colección conservada por Don Miguel Ángel Muela, al que se agradece su colaboración, y cuya inauguración se encontrará dirigida por el fotógrafo Don Tomás M. Bogónez.

El seis de diciembre se inaugura el Belén parroquial, el día siete se celebran las "hogueras en honor de la Purísima Concepción.

Los días 10 y 14 de diciembre se celebrará un taller de cuentacuentos en la Biblioteca Municipal.

El 17 de diciembre se celebrará un games evento go, y a las 17:00 horas un homenaje a los mayores con la actuación de la Asociación Cultural "Amigos de la Ronda de Horche" y el grupo "Las Colmenas".

El 18 de diciembre se inaugura el torneo de fútbol sala y el de vóley.

El 20 de diciembre se organizará un taller de manualidades de adornos navideños, y a las 19:30 se celebrará el pregón de Navidad en la Iglesia Parroquial de Horche. Posteriormente la Fundación Siglo Futuro tiene previsto un cuento de Villancicos al estilo de Jerez.

El día 23 se celebrará el torneo de pádel, un cuenta cuentos y el postre de Navidad, y por la tarde un cuentacuentos.

El día de Noche Buena a las 24:00 horas se celebrará la Misa del Gallo, y el día 25 a las 12:00 la Misa Mayor con la participación de la Ronda.

El día 26 de diciembre se celebrará un torneo infantil de pádel, y un taller para escribir la carta a los Reyes Magos, la cual es organizada por el AMPA.

El día 28 se celebrará un cuenta cuentos, y el 29 de diciembre a las 18:00 horas una actuación de los payasos.

El 30 de diciembre a las 9:30 habrá una quedada para el pádel, y a las 12:00 un cuentacuentos, finalmente a las 18:30 horas comienza el Belén viviente.

El baile vermut de noche vieja se celebrará el 31 de diciembre amenizado con la actuación del DJ "La Jarana".

El concejal de juventud informa que para evitar desplazamientos peligrosos la noche vieja, se celebrará en el granero una fiesta para festejar el nuevo año, lo que se ha comunicado a la Guardia Civil, manteniendo un aforo inferior a las 500 personas. Se ha revisado puertas y ventanas, y la música corre de cuenta del que se haga cargo de la barra, mientras que el Ayuntamiento no pone ningún euro.

El 1 de enero se celebrará la Misa Mayor con presencia de sus majestades los Reyes.

El día 4 de enero se celebrará una sesión de teatro infantil bajo el título de "Una Navidad de Cuento".



El parque de hinchables será el día 5 de enero, comenzando la cabalgata de Reyes con chocolatada y roscón en el granero.

El 6 de enero habrá Misa Mayor a las 12:30 con asistencia de los Reyes y después reunión en la Plaza Mayor.

En breve aparecerá publicado el programa.

Posteriormente el Alcalde continúa informando sobre:

3. La concesión de una subvención de 27.000,00 € sobre colonias felinas, castración y zona de estancia. Estamos en contacto con los voluntarios y se licitará el servicio.

4. Con el fin de implantar la Agenda 2030 se ha concedido una subvención de 64.000,00 €.

5. Se ha publicado un nuevo teléfono para solucionar los problemas ocasionados por el cambio de 4G a 5G.

6. Desde ADASUR se está trabajando en la elaboración de un plan estratégico para poder acceder a los fondos Next Generation. Para ellos los técnicos de ADASUR ayudarán a los ayuntamientos mejorando la participación ciudadana el próximo 5 de diciembre de 2023.

7. Ya se encuentra en vigor la subvenciones para los libros en el colegio.

8. En relación con el Sector 18 la mercantil Hidroeléctrica el Carmen desea instalar un centro de seccionamiento. Y se espera que a lo largo de la semana esta mercantil se pronuncie sobre la necesidad del centro para el Sector 18.

Expediente 1225/2023. Subvenciones por Concurrencia Competitiva	
No hay acuerdo	Motivo: Ampliar documentación

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que el marco normativo de aplicación a las entidades locales en materia de subvenciones viene determinado básicamente por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones -LGS- y RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -RLGS-.

Visto que la posibilidad de adaptación de dicha normativa a la propia organización de cada entidad local, es recogida como una opción, no solo conveniente sino necesaria, en el art. 17.2 LGS, al referirse a la necesidad de aprobación de una ordenanza general o específica de subvenciones.

Vista la potestad atribuida, entre otras, a las entidades locales en el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, que reconoce que:

"En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:

a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización...."

Visto que la normativa indicada establece como principios de gestión de las subvenciones la publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, los cuales deben ser respetados en la Ordenanza.

Visto que por lo que respecta a esta concreta modalidad de subvenciones, el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las



ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación.

Visto que de otra parte, el artículo 232 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que en la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen, que complementen o suplan las competencias del Ayuntamiento.

Visto que la aprobación de una Ordenanza Específica de Subvenciones, de teniendo tiene como objeto financiar las actividades de dentro de cada una de las distintas Áreas:

- Deportes: las correspondientes al funcionamiento de la Asociación Club Deportivo Municipal de Fútbol de Horche.
- Rehabilitación, conservación de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción dentro del catálogo de bienes y espacios protegidos del Plan de Ordenación Municipal.
- Promoción de la cultura, historia y tradiciones del municipio de Horche, mediante la organización de visitas guiadas y organización de actividades culturales. Subvenciones a las asociaciones culturales.
- Participación en la celebración de las fiestas y eventos lúdicos durante la fiesta de la Virgen y feria chica.
- La designación de Reina y damas de las fiestas.
- La confección de carrozas.
- Premios del concurso de carrozas.
- Concurso de Pintura rápida.
- Instalación de belenes.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/142 de 23 de noviembre de 2023.

Resolución:

Se acuerda que el borrador de la ordenanza de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento deba ser sometido a un periodo de consultas a los asociaciones y a los grupos beneficiarios de estas. En relación a las subvenciones las cuantías sobre las que se trabaja son similares mientras que la nueva es una subvención a la Asociación Juan Talamanco por la colaboración en la dinamización turística y cultural de Horche.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Mociones de urgencia

Propuesta de Resolución: Bonificación del ICIO a Empresas que se establezcan en Horche

"D. Alberto Ruiz Guijarro, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Horche, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico Municipal y en busca de promover la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, presenta para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno de esta Corporación, la siguiente propuesta relativa a la bonificación del ICIO a Empresas que se establezcan en Horche.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Horche reconoce la importancia de atraer nuevas empresas a nuestro municipio para fortalecer nuestra economía local, aumentar la oferta de empleo y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Uno de los impuestos municipales que impactan directamente en la inversión empresarial es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que grava las obras y construcciones realizadas en nuestro territorio.

Con el fin de incentivar la llegada de nuevas empresas y la expansión de las existentes, proponemos la bonificación del ICIO para aquellas empresas que decidan establecerse en Horche y emprendan proyectos de inversión que generen actividad económica y empleo en nuestra localidad. Esta medida tiene como objetivo:

1. Atracción de Empresas: Facilitar a las empresas la inversión en Horche al reducir la carga fiscal asociada a la construcción de sus instalaciones.
2. Creación de Empleo: Estimular la creación de nuevos puestos de trabajo, beneficiando a los residentes locales y a aquellos que buscan empleo en nuestro municipio.
3. Desarrollo Económico: Contribuir al crecimiento económico del municipio al atraer inversión empresarial y aumentar la actividad económica.

ACUERDOS

Primero-. Bonificación del ICIO: Se propone establecer una bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para aquellas empresas que realicen inversiones en el municipio de Horche. El porcentaje de bonificación y las condiciones para acceder a esta medida serán definidos en una ordenanza municipal específica.

Segundo-. Promoción Activa: El Ayuntamiento de Horche se compromete a promover activamente esta bonificación a través de campañas de información y comunicación dirigidas a las empresas interesadas en establecerse en el municipio."

El señor Alcalde responde que la referencia al art. 97 del Reglamento Orgánico Municipal pone de manifiesto que el que haya redactado esta pregunta conoce poco la realidad municipal de Horche, porque carecemos de Reglamento Orgánico.

La bonificación del ICIO no es la mejor estrategia -a su juicio- para generar empleo. Si hubiera una bonificación en el ICIO significará que habría un incremento proporcional de las empresas que se instalarían en Horche y por ello de las contrataciones. Don Alberto Ruiz manifiesta que solo cuando se implante la bonificación del 95% habrá se comprobará el incremento.



El Alcalde afirma que en el Ayuntamiento de Horche se aplica un tipo impositivo del 3% que es inferior al que se aplica en los ayuntamientos de los municipios que se encuentran en la Campiña, pero lo que hace una empresa antes de instalarse en un municipio es un análisis del mercado y un estudio de viabilidad. Se está intentando hacer de Horche un municipio atractivo para las industrias, por ello se han mantenido conversaciones con la CEOE y desde la web municipal se incluye información sobre "Horche Industrial". Se está trabajando para la instalación de una futura planta de logística en los sectores de suelo industrial 22, 23 y 24, de ahí que la empresa INESPRO ya se haya puesto en contacto con los propietarios, que están de acuerdo,

Existen otras dos iniciativas de plantas fotovoltaicas en el municipio que son IGNIS y VERBUND.

Se está trabajando en la implantación de una gran superficie en Horche, con lo que se evitaría desplazamientos innecesarios a Guadalajara. De igual manera se estudia la posibilidad de ubicar en nuestro pueblo de un data center.

Se piensa que para que se implanten esas empresas en Horche hay que buscarlas y no bonificar el ICIO sino establecer una verdadera estrategia favorable para la llegada de empresas.

Don Alberto manifiesta que la bonificación del 95% del ICIO serviría para la atracción de nuevas empresas, y habría que escuchar los problemas manifestados por la presidenta de la CEOE. Doña Laura Barbas contesta que habrá que escuchar a la presidenta de la CEOE igual que al resto de los vecinos.

El señor Alcalde dice que si estas empresas se ubicaran en Horche supondrían un ingreso municipal con el ICIO de 2.000.000,00 € para las anualidades de 2024 y 2025, si de bonificará el 95% el ICIO ese ingreso sería de 100.000,00 €.

Doña Victoria, del grupo popular, pregunta sobre cuál sería el número de puestos de trabajo que generarían esas empresas, y el Alcalde responde que entre 200 a 300, y se trataría que el personal fuera del municipio.

Don Alberto dice que con un ingreso de 2.000.000,00 € se incumpliría la Regla de Gasto.

Doña Laura Barbas responde que se está trabajando sobre unos nuevos criterios para la Regla de Gasto.

Don Alberto expone que la instalación de las nuevas empresas hará que se incremente el IBI por el suelo industrial, sin embargo, el Alcalde responde que lo que se trata es de conseguir además empleo estable e ingresos para el Ayuntamiento.

Sometida a votación la moción se desestima con el voto en contra de los seis concejales del Grupo Socialista, y los cinco concejales en contra del Grupo Popular.

Ruegos y preguntas

Pregunta pleno de noviembre

Don Alberto Ruiz Guijarro en nombre y representación del Grupo Popular, formula las siguientes preguntas:

1. Habiendo tenido conocimiento del problema que se ha generado por la invalidez de los certificados de las prácticas realizadas en el campamento del Ayuntamiento de Horche y que ha causado gran preocupación entre las personas afectadas; preguntamos al Sr. Alcalde:

¿Por qué se han declarado inválidos los certificados de las personas que han realizado prácticas en el campamento del Ayuntamiento de Horche? ¿Se está considerando alguna



solución para este problema? ¿Podría proporcionar más detalles sobre las medidas que se están tomando para resolver esta situación?

Es el quinto año en el que se celebran estos campamentos, para los que solo se requería que tuvieran el título de monitor de ocio y tiempo libre, sin embargo, en aplicación de una Ley que se aprobó hace dos años, desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, se está exigiendo que -además- se encuentre registrado/a como director de ocio y tiempo libre. Para aclarar esta cuestión se ha enviado una comunicación del Alcalde a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Preguntas:

María Esperanza Monge Ruiz, en nombre y representación del Grupo Popular, ruega que se limpie y arregle las fuentes del pueblo porque se encuentran muy descuidadas como la fuente del caño dorado en la Fuensanta que se encuentra atascado el desagüe.

El Alcalde contesta que se ha concedido de forma provisional un Plan Recual porque los trabajadores del Ayuntamiento son los que son, de esta manera se han concedido 8 alumnos con los que se podrá limpiar la fuente del "caño dorado" y "La Pinilla".

El concejal Don Antonio Cubillo García comenta que se deberá arreglar en primavera porque si no se hace se caerá. De igual manera expone que a lo largo de la semana que viene saldrá publicada la concesión del Plan de Empleo, para lo que se ha solicitado doce trabajadores y un auxiliar, procediéndose a la elección de los candidatos entre finales de 2023 y comienzo del 2024. Los trece trabajadores estarán trabajando de enero a mayo.

El Alcalde responde que el bajará con el arquitecto municipal para intentar que no se caiga la fuente y se pueda acometer su limpieza entre el personal de REQUAL o del Plan de Empleo.

2. Don Alberto Ruiz Guijarro pregunta sobre el tratamiento que se efectúa sobre las máquinas del gimnasio para que se arreglen o se compren nuevas. Doña Virginia responde que las máquinas tienen más de 20 años, que provienen del contrato de alquiler, y que en la actualidad hay una cinta que se está arreglando y se encuentran a la espera de que llegue una de las piezas que hace falta.

Don Alberto continúa diciendo que faltan pesas de más kilogramos, y Doña Virginia responde que no caben más máquinas, sobre todo cuando existen picos de afluencia en torno a las 20:00 horas.

Don Manuel Salvador Ruiz concluye que se estudiará este tema.

3. Don Alberto Ruiz Guijarro pregunta en torno a las subidas que se ha aprobado en el último Pleno de la Diputación por el que se incrementan los importes que han de pagar los Ayuntamientos a los Consorcios Provinciales, y que va a suponer para Horche una subida en el de Residuos del 57 %, y el de bomberos pasará a un importe anual de 22.008,00 €.

El Alcalde responde que no tiene ese dato.

4. En relación con las facturas de las fiestas Don Alberto reitera la petición de información.

5. Se solicita que en los presupuestos se incluya la pavimentación pendiente de la calle Lupiana.

6. Don Alberto Ruiz pregunta sobre el estado de contratación de las casetas de vestuarios del campo de fútbol.

El señor Alcalde responde que cuando él entró en el Ayuntamiento en el año 2019, tuvo que enfrentarse con esta problemática, al expirar el plazo de alquiler y debiendo negociar con la empresa dueña las condiciones de la opción de compra que estaba valorada en 30.000,00 €.



Ante esa inquietud se le informó que había expirado el plazo de duración para hacer efectiva la opción a compra, y lo que procedía era renovar el contrato con un incremento sobre el precio de un 30%.

Ante este problema se solicitó al Arquitecto para que redactara una memoria valorada, la cual ascendía a 120.000,00 €.

7. El Grupo Popular desea conocer la Relación de Puestos de Trabajo de 2022 disponible en la actualidad, y el estado de Remanente de Tesorería Afectado a lo largo de 2023.

En relación con el RLT afectado ascendía a 2.053.890,33 € a 31 de diciembre de 2022, habiéndose consumido un importe de 152.083,25 €.

En materia laboral, y según tuvo ocasión de comprobar el concejal representante del Grupo Popular en la reunión de la Comisión Paritaria, la plantilla se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento, en el portal de transparencia y buen gobierno.

Don Alberto Ruiz indica que no se encuentran los temporales.

Doña Laura, Concejala Delegada de Hacienda y Personal contesta que los laborales se encuentra en la Oferta de Empleo Público Ordinaria del ejercicio 2022 en la que se incluyeron la del Coordinador Deportivo y el Arquitecto, y otra más. El resto de las plazas se encuentran incluidas en las dos fases del plan extraordinario de estabilización de empleo, del cual en una primera fase han consolidado un administrativo y dos auxiliares, y se encuentran pendientes otras ocho plazas entre las que se encuentran las dos plazas correspondientes a las educadoras. La segunda fase de lplan extraordinario de estabilización se convocará durante el ejercicio 2024.

Don Alberto Ruiz solicita la plantilla de personal y los ingresos efectuados a 30 de septiembre de 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

